Entre, **EL MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en la Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Leonardo Rodolfo Carella**, con Cédula de Identidad N° 5.085.396, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 123/2015, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 123/2015.

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato Nº 123/2015, formalizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2015 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6927, de fecha 13 de diciembre de 2016, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **31 de diciembre de 2017**.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola al **CONTRATANTE**, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda, dicha garantía deberá ser extendida hasta el 30 de enero de 2018.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Rodolfo Carella
DOCUNET S.A.